

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. Fecha Páginas

11 30 de marzo de 2001

CONTENIDO

Página

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de abril de 2001

1



Banco de la República Begetá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DE 2001

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998 y en la Resolución 0267 del 27 de diciembre de 2000 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro 18.912,26: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON VEINTISEIS

CENTAVOS

Plata 316,15: TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS

Platino 42.052,12: CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON DOCE

CENTAVOS

Los anteriores precios también se informan para la determinación del precio base para la liquidación de regalías en concentrados polimetálicos que incorporen oro, plata y platino, para efectos de lo previsto en el Artículo 1o. de la Resolución antes mencionada.

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a treinta (30) de marzo de dos mil uno (2001).

Subgerente Industrial

